

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QVATRO.

Yo el Provisor, y los Documentos se leyeron a la
letra para inteligencia y conocimiento de este Ayuntamiento;
Tambien el Auto provehido por el Consejo
en veinte y dos del corriente, ante Antonio de Canobas
Alario Ceb. de este numero, mandando recumpla y
caxcute dho R. l. Despacho, que viene dividido a un dho
via, y para ello vezite a este Ayuntamiento, y se
ponga el testimonio qe se prebiene: Y principiada
la Conferenzia e lo dix. Alexo Manrera Decano
dijo en su luorax; Que conueniente es en dha d. Prov.
vezite a esta Ciudad para el cotexo de los Motes que se
suponen de Hidalguia por nombramiento del Cavildo
del Jurado en sus Cavildos, o Juntas particulares,
con reparazion del Cuerpo Capitular, y que esto no
tiene dña e lo dix. en nulo; Lo primero por qe dho
Cavildo del Jurado no tiene tales facultades para
dar actos positivos, pue solo compete a esta Ciudad
y el continuar en la posesion, y no para declarar,